



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

5 de noviembre de 2025

Núm. 425

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000002	Personal eventual adscrito a las Vicepresidencias y Secretarías del Congreso de los Diputados. <i>Nombramiento</i>	5
299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados. <i>Ceses</i>	5
	<i>Nombramiento</i>	6

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/001194	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reafirmar el compromiso de continuar apoyando a Ucrania. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	6
161/001621	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para la cesión de uso del antiguo cuartel de la Guardia Civil de Sant Vicenç dels Horts para vivienda pública de alquiler protegido. <i>Desestimación</i>	8
161/002204	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la promoción de los actos conmemorativos del V Centenario del nacimiento de Álvaro de Bazán. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	9
161/002213	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la rendición de cuentas del Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa. <i>Aprobación</i>	10
161/002228	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la adecuación salarial de los miembros de las Fuerzas Armadas y la modificación del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón de servicio. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	11

161/002231 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la potenciación del deporte militar de alto nivel.
Aprobación así como enmienda formulada 12

161/002452 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de agradecimiento a la labor de las FAS, y en especial de la UME, ante la oleada de incendios sufridos en el verano de 2025.
Aprobación así como enmienda formulada 13

Comisión de Industria y Turismo

161/001555 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, para el fomento de la industria textil sostenible.
Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada 15

161/001573 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a eliminar trámites administrativos innecesarios para el sector turístico español.
Desestimación así como enmienda formulada 17

161/002541 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar el turismo verde y de interior, vinculado a la movilidad sostenible, vías verdes, movilidad en bicicleta y actividades no contaminantes.
Aprobación así como enmiendas formuladas 19

161/002547 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ejecución y desarrollo de la Planificación de la Red de Transporte en Asturias.
Aprobación así como enmienda formulada 21

161/002555 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar liquidez, certidumbre y eficacia industrial en la ejecución de los fondos europeos.
Aprobación así como enmienda formulada 23

161/002588 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre las oportunidades de aprovechamiento industrial del alga asiática invasora.
Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas 25

161/002594 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso y apoyo de la industria española de defensa.
Desestimación así como enmienda formulada 17

161/002609 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar condiciones globales de viabilidad, así como de apuesta por la modernización de parámetros en los programas de Turismo Social y de Termalismo del IMSERSO.
Aprobación 28

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

161/001997 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa al Parque de Vivienda Pública.
Desestimación así como enmienda formulada 29

161/002404	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas urgentes para desbloquear suelo y aumentar la producción de vivienda asequible en España. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	31
161/002450	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para reformar la política de vivienda y garantizar el acceso de los jóvenes. <i>Aprobación</i>	33
161/002480	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de un plan europeo sobre vivienda. <i>Aprobación</i>	33
161/002488	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a limitar el alquiler de habitaciones de uso turístico por las comunidades de propietarios. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	33
161/002515	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para conocer, y solucionar de manera urgente, la problemática de la ocupación e inquilinización en España. <i>Aprobación</i>	35
161/002568	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la garantía del derecho a la vivienda en España. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	29
161/002577	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la comparecencia trimestral de la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana. <i>Aprobación</i>	36
Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital		
161/001615	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre la soberanía de datos de carácter personal y el fraude a los consumidores en el comercio electrónico. <i>Desestimación</i>	36
161/002287	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al fomento de las tecnologías cuánticas en España. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	40
161/002288	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la regulación de la retirada de instalaciones de cableado en desuso en redes de telecomunicaciones. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	41
161/002294	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los bloqueos indiscriminados de páginas web por La Liga y Movistar. <i>Desestimación</i>	36
161/002321	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la inseguridad jurídica generada por el Gobierno de España en la implantación de la factura electrónica. <i>Desestimación</i>	36

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 425

5 de noviembre de 2025

Pág. 4

161/002322	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para mejorar el marco regulatorio en España. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	36
161/002509	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, para la protección de los consumidores frente al fraude en los pagos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	42
161/002542	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para recuperar la inversión extranjera en España. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	36
161/002567	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, para garantizar la plena titularidad pública de la SAREB y la movilización de sus activos al servicio del interés general. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	36

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000002

Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 24 de octubre de 2025 la Excmá. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. José María Mateos Osborne, a propuesta del Excmo. Sr. D. José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 27 de octubre de 2025 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente B de la Vicepresidencia Segunda del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 27 de octubre de 2025 la Excmá. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 2 de noviembre de 2025, de D. Pablo Denis González de Vega, como personal eventual en el cargo de Asesor de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 27 de octubre de 2025 la Excmá. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Jaime Eduardo de Olano Vela, con efectos de 2 de noviembre de 2025, de D. Miguel García Martín, como personal eventual en el cargo de Asistente técnico para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 28 de octubre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Txema Guijarro García, con efectos de 9 de noviembre de 2025, de D. Pedro Chaves Giraldo, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 27 de octubre de 2025 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Daniel Senovilla Bautista, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 27 de octubre de 2025 y con carácter de personal eventual, en el cargo de Asistente A para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/001194

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a reafirmar el compromiso de continuar apoyando a Ucrania, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 201, de 24 de septiembre de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar el apoyo a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.
2. Reconocer que Ucrania, como víctima de la agresión, tiene el derecho inmanente de legítima defensa, en consonancia con el artículo 51 de la carta de las Naciones Unidas.
3. Instar a Hungría a desbloquear la financiación del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para Ucrania, incluido el reembolso acordado a los Estados miembros por la asistencia militar ya prestada.
4. Condenar el terrible ataque ruso contra el Instituto Militar de Comunicaciones de la ciudad de Poltava del 3 de septiembre.
5. Condenar el creciente número de ataques híbridos perpetrados por Rusia contra la Unión Europea y sus Estados miembros con el objetivo de debilitar el apoyo europeo a Ucrania mediante la manipulación de la información, los intentos encubiertos de desestabilización y la corrupción de personalidades políticas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a reafirmar el compromiso de continuar apoyando a Ucrania.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la supresión del punto 3. El texto que se propone quedará redactado como sigue:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar el apoyo a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

2. Reconocer que Ucrania, como víctima de la agresión, tiene el derecho inmanente de legítima defensa, en consonancia con el artículo 51 de la carta de las Naciones Unidas.

~~3. Instar a Hungría a desbloquear la financiación del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para Ucrania, incluido el reembolso acordado a los Estados miembros por la asistencia militar ya prestada.~~

3. Condenar el terrible ataque ruso contra el Instituto Militar de Comunicaciones de la ciudad de Poltava del 3 de septiembre.

4. Condenar el creciente número de ataques híbridos perpetrados por Rusia contra la Unión Europea y sus Estados miembros con el objetivo de debilitar el apoyo europeo a Ucrania mediante la manipulación de la información, los intentos encubiertos de desestabilización y la corrupción de personalidades políticas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a reafirmar el compromiso de continuar apoyando a Ucrania.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar el apoyo a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.
2. Reconocer que Ucrania, como víctima de la agresión, tiene el derecho inmanente de legítima defensa, en consonancia con el artículo 51 de la carta de las Naciones Unidas.
3. ~~Instar a Hungría a desbloquear la financiación del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para Ucrania, incluido el reembolso acordado a los Estados miembros por la asistencia militar ya prestada.~~
3. **Instar a las instituciones de la Unión Europea a reformar el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para garantizar su plena transparencia, el control parlamentario de sus recursos y el respeto a la soberanía de los Estados miembros, evitando que se utilice para financiar de manera arbitraria el conflicto.**
4. Condenar el terrible ataque ruso contra el Instituto Militar de Comunicaciones de la ciudad de Poltava del 3 de septiembre.
5. Condenar el creciente número de ataques híbridos perpetrados por Rusia contra la Unión Europea y sus Estados miembros con el objetivo de debilitar el apoyo europeo a Ucrania mediante la manipulación de la información, los intentos encubiertos de desestabilización y la corrupción de personalidades políticas.
6. **Denunciar la incoherencia de quienes, mientras prolongan una guerra sin horizonte de paz, mantienen vínculos con empresas energéticas rusas o permiten la compra de gas ruso que financia el conflicto.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001621

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley para la cesión de uso del antiguo cuartel de la Guardia Civil de Sant Vicenç dels Horts para vivienda pública de alquiler protegido (núm. expte. 161/001621), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y

publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 27 de enero de 2025.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002204

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de octubre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la promoción de los actos conmemorativos del V Centenario del nacimiento de Álvaro de Bazán, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 354, de 10 de junio de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar y promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, la Armada Española y las instituciones de la sociedad civil, los actos conmemorativos del V Centenario del nacimiento de Álvaro de Bazán, previstos para el año 2026.
2. Reconocer institucionalmente el trabajo de la Asociación 500 años de Álvaro de Bazán, así como su papel como núcleo coordinador de los actos conmemorativos, y fomentar su visibilidad pública.
3. Impulsar actividades educativas, culturales, divulgativas y académicas que difundan el legado histórico de don Álvaro de Bazán y su contribución a la Historia de España, particularmente en el ámbito de la historia naval.
4. Impulsar, junto a las autoridades municipales y autonómicas competentes, la recuperación y preservación el patrimonio histórico vinculado a la familia Bazán en la ciudad de Granada, como parte de la memoria colectiva y cultural del país.
5. Promover, en coordinación con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Cultura, la inclusión del estudio de la figura de Álvaro de Bazán y de la Batalla de Lepanto en los programas educativos, como ejemplo de servicio a España.
6. Impulsar la creación en Granada de un espacio conmemorativo (Plaza con estatua) dedicado a Álvaro de Bazán y a la participación granadina en la epopeya naval de Lepanto, fortaleciendo así el vínculo entre la provincia y una de las figuras más gloriosas de nuestra historia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la promoción de los actos conmemorativos del V Centenario del nacimiento de Álvaro de Bazán.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«1. Apoyar y promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, la Armada Española y las instituciones de la sociedad civil, los actos conmemorativos del V Centenario del nacimiento de Álvaro de Bazán, previstos para el año 2026.

2. Reconocer institucionalmente el trabajo de la Asociación 500 años de Álvaro de Bazán, así como su papel como núcleo coordinador de los actos conmemorativos, y fomentar su visibilidad pública.

3. Impulsar actividades educativas, culturales, divulgativas y académicas que difundan el legado histórico de don Álvaro de Bazán y su contribución a la Historia de España, particularmente en el ámbito de la historia naval.

4. Impulsar, junto a las autoridades municipales y autonómicas competentes, la recuperación y preservación del patrimonio histórico vinculado a la familia Bazán en la ciudad de Granada, como parte de la memoria colectiva y cultural del país.

5. Promover, en coordinación con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Cultura, la inclusión del estudio de la figura de Álvaro de Bazán y de la Batalla de Lepanto en los programas educativos, como ejemplo de servicio a España.

6. Impulsar la creación en Granada de un espacio conmemorativo (Plaza con estatua) dedicado a Álvaro de Bazán y a la participación granadina en la epopeya naval de Lepanto, fortaleciendo así el vínculo entre la provincia y una de las figuras más gloriosas de nuestra historia.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

161/002213

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la rendición de cuentas del Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 354, de 10 de junio de 2025, en sus propios términos, entendiendo que las previsiones contenidas en cada uno de sus puntos ha de hacerse, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Someter a debate y votación en el Congreso de los Diputados el Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa, incluyendo «un plan plurianual de inversiones en materia de Defensa, de acuerdo con los compromisos adquiridos en la Unión Europea y la OTAN, que asegure el cumplimiento de los objetivos establecidos y los que se van a establecer en los próximos meses», tal y como acordó el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 26 de marzo de 2025, mediante la aprobación de la «Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la nueva programación militar de la defensa y el nuevo concepto de seguridad y defensa del Gobierno.»

2. Someter a debate y votación en el Congreso de los Diputados cualquier modificación del Plan.

3. Comparecer con periodicidad de tres meses en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para informar sobre el grado de ejecución del Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa.

4. Remitir, al menos 72 horas antes de cada comparecencia, un informe detallado que incluya el nivel de ejecución presupuestaria, acumulado y desglosado por eje de actuación, así como la procedencia exacta de los fondos empleados y comprometidos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002228

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de octubre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la adecuación salarial de los miembros de las Fuerzas Armadas y la modificación del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón de servicio, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 17 de junio de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

1. Acometer una reforma integral del sistema retributivo basado en criterios objetivos como la experiencia, la responsabilidad del puesto, la disponibilidad que se exige, la dedicación, el sacrificio y, por supuesto, el riesgo que conlleva la profesión.

2. Modificar y actualizar el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón de servicio, al objeto de atender las especiales características de disponibilidad permanente y movilidad geográfica de carácter temporal de los miembros de las Fuerzas Armadas, incrementándose las cuantías por alojamiento y manutención en todos los cuerpos y escalas y, en todo caso, cuando se trata de comisiones de servicio formando unidad.

3. Adoptar medidas complementarias de carácter social que mejoren la calidad de vida de los miembros de las Fuerzas Armadas y de sus familias, atendiendo especialmente a la conciliación familiar, el acceso a la vivienda y la escolarización de los hijos en situaciones de traslado o despliegue prolongado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la adecuación salarial de los miembros de las Fuerzas

Armadas y la modificación del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón de servicio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo punto 3. El texto que se propone quedará redactado como sigue:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas:

[...]

3. Adoptar medidas complementarias de carácter social que mejoren la calidad de vida de los miembros de las Fuerzas Armadas y de sus familias, atendiendo especialmente a la conciliación familiar, el acceso a la vivienda y la escolarización de los hijos en situaciones de traslado o despliegue prolongado.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002231

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para la potenciación del deporte militar de alto nivel, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 358, de 17 de junio de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su reconocimiento y apoyo a los deportistas militares e insta al Gobierno a continuar avanzando en el apoyo y potenciación del deporte militar de alto nivel.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la potenciación del deporte militar de alto nivel.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su reconocimiento y apoyo a los deportistas militares se insta al Gobierno a continuar avanzando en el apoyo y potenciación **no sólo** del deporte militar de alto nivel, **sino que sea a todos los niveles dentro de la Institución Militar y, particularmente como elemento de preparación y de cohesión en las unidades que son, a su vez, la cantera de donde saldrán los deportistas de élite.**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002452

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley de agradecimiento a la labor de las FAS, y en especial de la UME, ante la oleada de incendios sufridos en el verano de 2025, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 23 de septiembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados, a través de la Comisión de Defensa, expresa su más profundo agradecimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas y a todos los efectivos, bomberos forestales, agentes medioambientales, tripulaciones, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, personal de protección civil, de emergencias y voluntarios, a los funcionarios y a todo el personal al servicio de todas las instituciones que participaron en la terrible oleada de incendios producidos en este verano en 9 comunidades autónomas, con hasta 14 incendios de forma simultánea; destacando la intervención, compromiso y profesionalidad de la UME, como ejemplo de la gran capacidad, entrega y esfuerzo que tienen nuestras Fuerzas Armadas, ante cualquier situación o dificultad que pueda presentarse.

Al mismo tiempo insta al Gobierno a:

— Continuar manteniendo el elevado grado de preparación, profesionalidad, capacidad de acción y respuesta que caracteriza a la UME y a las FAS; haciendo especial mención a la formación y capacitación continua de nuestros militares;

— Realizar un esfuerzo de divulgación y comunicación para que la ciudadanía conozca de una manera más detallada el origen, misión y la labor diaria que realiza la UME, aprovechando que el próximo 7 de octubre se celebrará el 20º aniversario de la

fundación de la UME, la primera y única unidad de nuestras Fuerzas Armadas especializada en intervenir en situaciones de emergencia y desastres.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de agradecimiento a la labor de las FAS, y en especial de la UME, ante la oleada de incendios sufridos en el verano de 2025.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados, a través de la Comisión de Defensa, expresa su más profundo agradecimiento a los miembros de las Fuerzas Armadas y a todos los efectivos, bomberos forestales, agentes medioambientales, tripulaciones, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, personal de protección civil, de emergencias y voluntarios, a los funcionarios y a todo el personal al servicio de todas las instituciones que participaron en la terrible oleada de incendios producidos en este verano en 9 comunidades autónomas, con hasta 14 incendios de forma simultánea; destacando la intervención, compromiso y profesionalidad de la UME, como ejemplo de la gran capacidad, entrega y esfuerzo que tienen nuestras Fuerzas Armadas, ante cualquier situación o dificultad que pueda presentarse.

Al mismo tiempo insta al Gobierno a:

— Continuar manteniendo el elevado grado de preparación, profesionalidad, capacidad de acción y respuesta que caracteriza a la UME y a las FAS; haciendo especial mención a la formación y capacitación continua de nuestros militares;

— Realizar un esfuerzo de divulgación y comunicación para que la ciudadanía conozca de una manera más detallada el origen, misión y la labor diaria que realiza la UME, aprovechando que el próximo 7 de octubre se celebrará el 20º aniversario de la fundación de la UME, la primera y única unidad de nuestras Fuerzas Armadas especializada en intervenir en situaciones de emergencia y desastres.

— **Garantizar que la UME disponga de los recursos materiales y humanos necesarios para mantener su capacidad de respuesta ante catástrofes y emergencias, y en el caso de verse sobrepasada por las circunstancias, que puedan utilizar**

efectivos y medios de otras Unidades de las Fuerzas Armadas inmediatamente y sin necesidad de que el Gobierno tenga que esperar a que se lo soliciten.

— Dignificar las retribuciones que reciben nuestros militares, al objeto de recompensar la vital labor que desempeñan.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Comisión de Industria y Turismo

161/001555

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 28 de octubre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para el fomento de la industria textil sostenible, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de diciembre de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar financieramente las estrategias autonómicas y nacionales en materia de moda y economía circular —como el Pacte per la Moda Circular de Catalunya y otras iniciativas similares—, en coordinación con las comunidades autónomas y en el marco de la Estrategia Española de Economía Circular, con el objetivo de aumentar el porcentaje de material textil reciclado incorporado a los productos y reducir el uso de materiales nocivos.
2. Impulsar las reformas legislativas necesarias en el ámbito competencial de la Administración General del Estado para asegurar la transparencia en el etiquetado de los productos, con especial atención a la trazabilidad, el origen de fabricación del producto y a su impacto ambiental.
3. Apoyar a los municipios para que puedan establecer un modelo de contratación de recogida textil que incentive la recogida selectiva y la reutilización.
4. Impulsar, en colaboración con las entidades locales y las comunidades autónomas, mecanismos que refuercen la financiación de la gestión de residuos y de las políticas de economía circular.
5. Adoptar las actuaciones necesarias para alinearse con el ODS 12 y apoyar los distintos pactos que desarrollen el resto de administraciones públicas en ese mismo sentido en el ámbito de sus respectivas competencias.
6. Favorecer las condiciones políticas, normativas y económicas necesarias para, desde la colaboración público-privada, atraer nuevas inversiones a la cadena de valor del sector textil, impulsando la producción de fibras sostenibles y materiales reciclados y reutilizados. A tal efecto se promoverá la innovación, la transformación digital y la formación, como palancas de competitividad y sostenibilidad, en coherencia con las estrategias autonómicas y europeas de economía circular y con la futura Ley Europea de Economía Circular, con el objetivo de crear nuevos empleos de calidad y la captación de talento.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el fomento de la industria textil sostenible.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Apoyar financieramente las estrategias **autonómicas y nacionales en materia de moda y economía circular** —como el Pacte per la Moda Circular de Catalunya y otras iniciativas similares—, **en coordinación con las comunidades autónomas y en el marco de la Estrategia Española de Economía Circular, con el objetivo de** para aumentar el porcentaje de material textil reciclado incorporado a los productos y reducir el uso de materiales nocivos.

2. Impulsar las reformas legislativas necesarias en el ámbito competencial de la Administración General del Estado para asegurar la transparencia en el etiquetado de los productos, con especial atención a la trazabilidad, el origen de fabricación del producto y a su impacto ambiental.

3. Apoyar a los municipios para que puedan establecer un modelo de contratación de recogida textil que incentive la recogida selectiva y la reutilización.

~~4. Modificar, en un plazo de 6 meses, el artículo 11 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para incluir la posibilidad de que los gastos relativos a la generación y recogida de residuos puedan ser sufragados con el recargo de la tasa turística municipal.~~

4. Impulsar, en colaboración con las entidades locales y las comunidades autónomas, mecanismos que refuercen la financiación de la gestión de residuos y de las políticas de economía circular.

5. Adoptar las actuaciones necesarias para alinearse con el ODS 12 y apoyar los distintos pactos que desarrollen el resto de administraciones públicas en ese mismo sentido en el ámbito de sus respectivas competencias.

6. ~~Crear~~ **Favorecer** las condiciones políticas, **normativas** y económicas necesarias para, ~~la relocalización de empresas, la creación de clústeres textiles, la incentivación de la formación y la creación de ocupación estable y de calidad~~ **desde la colaboración público-privada, atraer nuevas inversiones a la cadena de valor del sector textil, impulsando la producción de fibras sostenibles y materiales reciclados y reutilizados. A tal efecto se promoverá la innovación, la transformación digital y la formación, como palancas de competitividad y sostenibilidad, en coherencia con las estrategias autonómicas y europeas de economía circular y con la futura Ley Europea de Economía Circular, con el objetivo de crear nuevos empleos de calidad y la captación de talento.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

161/001573 y 161/002594

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 28 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a eliminar trámites administrativos innecesarios para el sector turístico español (núm. expte. 161/001573), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 17 de diciembre de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa al impulso y apoyo de la industria española de defensa (núm. expte. 161/002594), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 28 de octubre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a eliminar trámites administrativos innecesarios para el sector turístico español (núm. expte. 161/001573)

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Proceder urgentemente a la publicación de la orden ministerial de desarrollo pendiente del Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor, habida cuenta del incumplimiento grave, prolongado e injustificado por parte del Ejecutivo.

— Fijar a través de la normativa de desarrollo pendiente y de manera consensuada previamente con los representantes sectoriales turísticos, la implantación de un marco proporcionado de obligaciones basado en parámetros de máxima claridad, agilidad y

eficiencia operativa, así como garantizando en todo caso su estricta compatibilidad con la legislación europea vigente.

— Reconsiderar la petición unánime de exigencia de exclusión de las agencias de viajes del ámbito de aplicación del citado Real Decreto 933/2021, justificado por los efectos especialmente adversos que esta normativa está provocando al subsector de las agencias inmensamente constituido por micropymes con plantillas muy reducidas y disponibilidad limitada de medios.

— Garantizar la reversión o adopción a futuro de cualquier medida, acción gubernamental, carga administrativa lesiva o de imposible cumplimiento para los operadores turísticos, en aras de no continuar perjudicando los umbrales de competitividad y seguridad jurídica de la economía turística española frente a otras potencias mundiales receptoras de turistas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso y apoyo de la industria española de defensa (núm. expte. 161/002594).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: ~~en consonancia con el compromiso del Gobierno plasmado en el Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa:~~

1. ~~Seguir modernizando~~ **Modernizar** nuestras capacidades de seguridad, defensa y disuasión para garantizar la integridad y seguridad de nuestro territorio y de nuestros ciudadanos.

2. ~~Seguir impulsando~~ **Impulsar** la innovación, desarrollo y la formación en tecnologías duales que deben seguir generando nuevo conocimiento científico y técnico, reforzando el crecimiento económico y mejorando el tejido productivo.

3. Estudiar la realización de acciones conjuntas, en colaboración con las comunidades autónomas, en apoyo a los clústeres existentes, como polos estratégicos para el conocimiento y para el crecimiento económico.

4. **Someter a debate y votación en el Congreso de los Diputados el Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa, incluyendo el desarrollo**

plurianual de inversiones industriales y tecnológicas vinculadas a dicho Plan, de acuerdo con los compromisos adquiridos en la Unión Europea y en la OTAN.

5. Someter a debate y votación en el Congreso de los Diputados cualquier modificación del Plan, en coherencia con lo acordado por la Comisión de Defensa.

6. Comparecer ante la Comisión de Industria y Turismo para dar cuenta de los criterios aplicados por el Ministerio de Industria y Turismo para la adjudicación de préstamos directos dentro del Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa.

7. Comparecer trimestralmente ante la Comisión de Industria y Turismo, a fin de realizar el seguimiento del grado de ejecución, resultados e impacto económico e industrial de los programas incluidos en el Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa, en los Programas Especiales de Modernización (PEM) y cualquier otra iniciativa financiada por el Ministerio de Industria y Turismo en el ámbito de la defensa.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002541

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 28 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para impulsar el turismo verde y de interior, vinculado a la movilidad sostenible, vías verdes, movilidad en bicicleta y actividades no contaminantes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de octubre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando, en el marco de la Estrategia de Turismo Sostenible 2030, el turismo verde y de interior, en colaboración con las comunidades autónomas, las entidades locales y con el resto de las administraciones competentes, el uso de infraestructuras como las vías verdes, caminos naturales y redes ciclistas seguras.

2. Fomentar el turismo responsable que incluya entre otras: las posibilidades de alojamiento y movilidad sostenible, el transporte no contaminante y las actividades de bajo impacto ambiental.

3. Promover iniciativas de sensibilización sobre los beneficios de un turismo respetuoso con el patrimonio natural y cultural, así como las oportunidades de desarrollo y éxito dentro del sector.

4. Promover la colaboración público-privada en la implementación y el desarrollo del turismo verde y de interior en España, especialmente en su promoción internacional y en la inclusión de España como destino líder en este ámbito.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar el turismo verde y de interior, vinculado a la movilidad sostenible, vías verdes, movilidad en bicicleta y actividades no contaminantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva, quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~Seguir impulsando, en el marco de~~ **Derogar** la Estrategia de Turismo Sostenible 2030, **por priorizar el fanatismo climático sobre la rentabilidad y la competitividad del sector.** ~~el turismo verde y de interior, en colaboración con las comunidades autónomas, las entidades locales y con el resto de las administraciones competentes, el uso de infraestructuras como las vías verdes, caminos naturales y redes ciclistas seguras.~~

2. **Eliminar las limitaciones y costes regulatorios para empresas y destinos asociados al denominado como “turismo verde” que impactan sobre la competitividad de las empresas turísticas españolas** ~~Fomentar el turismo responsable que incluya entre otras: las posibilidades de alojamiento y movilidad sostenible, el transporte no contaminante y las actividades de bajo impacto ambiental.~~

3. Promover **campañas nacionales e internacionales que den a conocer la variada oferta de nuestra Nación en el ámbito** ~~iniciativas de sensibilización sobre los beneficios de un turismo respetuoso con el patrimonio natural y cultural, así como las oportunidades de desarrollo y éxito dentro del sector, con especial énfasis en que la protección de la naturaleza no es contraria al desarrollo del turismo de calidad.~~

4. Promover la colaboración público-privada en la implementación y el desarrollo del turismo ~~verde y de interior~~ en España, especialmente en su promoción internacional y en la inclusión de España como destino líder en este ámbito.

5. **Desarrollar y ejecutar una estrategia de Turismo Activo que posicione a España como destino preferente para la realización de actividades turísticas en entornos naturales.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar el turismo verde y de interior,

vinculado a la movilidad sostenible, vías verdes, movilidad en bicicleta y actividades no contaminantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 1:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando, en el marco de la Estrategia de Turismo Sostenible 2030, el turismo verde y de interior, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y con el resto de las Administraciones competentes, el uso de infraestructuras como las vías verdes, caminos naturales y redes ciclistas seguras, **destinando a esta finalidad líneas de financiación de carácter extraordinario mediante la reasignación, redistribución y reajuste de fondos y créditos inejecutados a día de hoy procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).**»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002547

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 28 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la ejecución y desarrollo de la Planificación de la Red de Transporte en Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de octubre de 2025, en sus propios términos, entendiendo que la previsión contenida en el punto 6 se haría, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ejecutar sin dilación las actuaciones previstas en la vigente Planificación de la Red de Transporte 2021-2026 en el Principado de Asturias, incluida la construcción del anillo central eléctrico de 400 kV y las conexiones Gozón-Sama y Soto-Tabiella.

2. Iniciar de forma urgente los trámites necesarios para la ejecución del proyecto del dispositivo 1, en especial los relativos a trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública.

3. Dar efectividad a la autorización de la CNMC y garantizar la entrada en servicio de la línea Grado-Gozón 400 kV, cuya utilidad pública fue declarada en 2022 y cuya fecha prevista de puesta en marcha era 2024.

4. Asegurar la disponibilidad de potencia suficiente para atender la demanda de las industrias electrointensivas ya implantadas y de nuevos proyectos que pretendan desarrollarse en Asturias.

5. Incorporar en la próxima planificación de la red (horizonte 2031) las actuaciones complementarias necesarias para reforzar el mallado eléctrico en el norte de España, asegurando igualdad de oportunidades competitivas respecto a otros territorios.

6. Presentar ante esta Comisión de Industria y Turismo, en el plazo máximo de seis meses, un informe detallado sobre el grado de ejecución de las actuaciones de refuerzo de la red en Asturias, con calendario actualizado, inversiones previstas y responsables de su cumplimiento.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la ejecución y desarrollo de la Planificación de la Red de Transporte en Asturias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva, quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ejecutar sin dilación las actuaciones previstas en la vigente Planificación de la Red de Transporte 2021-2026 en el Principado de Asturias, incluida la construcción del anillo central eléctrico de 400 kV y las conexiones Gozón-Sama y Soto-Tabiella, **estableciendo las medidas oportunas y urgentes para la tramitación administrativa de este proyecto en el menor tiempo posible (trámite de información pública, la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública).**

2. **Impulsar una planificación energética nacional coherente que refuerce la red de transporte eléctrico en todo el territorio español, especialmente en las zonas industriales estratégicas y en las regiones con déficit de capacidad, garantizando así la cohesión territorial, la competitividad industrial y la seguridad del suministro eléctrico en el conjunto de España.** ~~Iniciar de forma urgente los trámites necesarios para la ejecución del proyecto del dispositivo 1, en especial los relativos a trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública.~~

3. Dar efectividad a la autorización de la CNMC y garantizar la entrada en servicio de la línea Grado-Gozón 400 kV, cuya utilidad pública fue declarada en 2022 y cuya fecha prevista de puesta en marcha era 2024.

4. Asegurar la disponibilidad de potencia suficiente para atender la demanda de las industrias electrointensivas ya implantadas y de nuevos proyectos que pretendan desarrollarse en **España, en particular en Asturias, hasta la plena entrada en servicio del anillo, mediante la activación urgente del mecanismo de capacidad conforme a los parámetros de CONE publicados por la CNMC, y priorizar a las industrias electrointensivas en los servicios de reserva y respuesta de la demanda, evitando paradas de producción por restricciones de red.**

5. Incorporar en la próxima planificación de la red (horizonte 2031) las actuaciones complementarias necesarias para reforzar el mallado eléctrico en el norte de España, asegurando igualdad de oportunidades competitivas respecto a otros territorios.

6. Presentar ante esta Comisión de Industria y Turismo, en el plazo máximo de seis meses, un informe detallado sobre el grado de ejecución de las actuaciones de refuerzo de la red en **España, desglosando por regiones Asturias**, con calendario actualizado, inversiones previstas y responsables de su cumplimiento.

7. Planificar las Actuaciones e Inversiones 2026-2030 a través de un riguroso estudio sobre modelos de generación y consumo de la industria, definiendo las actuaciones con base en criterios técnicos que respondan a necesidades reales y no a agendas ideológicas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002555

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 28 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a garantizar liquidez, certidumbre y eficacia industrial en la ejecución de los fondos europeos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de octubre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Publicar, en el plazo de dos meses, un calendario vinculante para lo que resta de 2025 y 2026 de resoluciones y pagos de los PERTEs dependientes del Ministerio de Industria y Turismo, con fechas de resoluciones provisionales, resoluciones de concesión y pagos, actualización mensual y comparecencia trimestral ante esta Comisión de Industria y Turismo sobre su cumplimiento.

2. Implantar ventanillas permanentes en los programas consolidados del Ministerio de Industria y Turismo y publicar un calendario indicativo de convocatorias MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) del Ministerio hasta agosto de 2026, con evaluaciones periódicas que reduzcan picos y mejoren la preparación de proyectos.

3. Impulsar procedimientos extraordinarios de simplificación para la recta final del MRR, aplicando, dentro del marco legal, procedimientos simplificados en las convocatorias que deban cerrarse antes de agosto de 2026, como por ejemplo la tramitación electrónica prioritaria, para lograr plazos de resolución reducidos.

4. Reprogramar de manera inmediata créditos no adjudicados en las convocatorias publicadas, créditos no ejecutados por renuncias de las empresas, y créditos con riesgo de no ejecución en los programas existentes, a inversiones con alta demanda y capilaridad, priorizando proyectos técnicamente solventes y tractores.

5. Convertir el segundo bloque del MRR (préstamos) dependientes del Ministerio de Industria y Turismo en instrumentos de coinversión atractivos para el tejido empresarial, con efecto multiplicador y foco en cadenas de valor industriales estratégicas.

6. Impulsar la flexibilidad de elegibilidad y plazos para asegurar la ejecución y evitar asignaciones poco eficientes y transformadoras en las últimas convocatorias del MRR.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar liquidez, certidumbre y eficacia industrial en la ejecución de los fondos europeos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva, quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Publicar, en el plazo de dos meses, un calendario vinculante para lo que resta de 2025 y 2026 de resoluciones y pagos de los PERTES dependientes del Ministerio de Industria y Turismo, con fechas de resoluciones provisionales, resoluciones de concesión y pagos, actualización mensual y comparecencia trimestral ante esta Comisión de Industria y Turismo sobre su cumplimiento.

2. Implantar ventanillas **únicas** permanentes en los programas consolidados del Ministerio de Industria y Turismo y publicar un calendario indicativo de convocatorias MRR del Ministerio hasta agosto de 2026, con evaluaciones periódicas que reduzcan picos y mejoren la preparación de proyectos.

3. Impulsar procedimientos extraordinarios de simplificación para la recta final del MRR, aplicando, dentro del marco legal, procedimientos simplificados en las convocatorias que deban cerrarse antes de agosto de 2026, como por ejemplo la tramitación electrónica prioritaria, para lograr plazos de resolución reducidos.

4. Reprogramar de manera inmediata créditos no adjudicados en las convocatorias publicadas, créditos no ejecutados por renunciadas de las empresas, y créditos con riesgo de no ejecución en los programas existentes, a inversiones con alta demanda y capilaridad, priorizando proyectos técnicamente solventes y tractores.

5. Convertir el segundo bloque del MRR (préstamos) dependientes del Ministerio de Industria y Turismo en instrumentos de coinversión atractivos para el tejido empresarial, con efecto multiplicador y foco en cadenas de valor industriales estratégicas.

6. Impulsar la flexibilidad de elegibilidad y plazos para asegurar la ejecución y evitar asignaciones poco eficientes y transformadoras en las últimas convocatorias del MRR.

7. Replantear el modelo de gestión y asignación de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y de los PERTEs, garantizando la máxima transparencia en los criterios de adjudicación, una distribución más equilibrada entre grandes empresas y pymes, una desvinculación de los mismos a objetivos climáticos, y la orientación de los recursos hacia sectores productivos estratégicos para España, priorizando la creación de empleo, la soberanía industrial y la cohesión territorial.

8. Impulsar una evaluación independiente sobre la eficacia de los proyectos financiados y su contribución real al crecimiento económico, la innovación y la competitividad nacional.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002588

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 28 de octubre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre las oportunidades de aprovechamiento industrial del alga asiática invasora, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 21 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, un plan estatal de intervención frente al alga asiática *Rugulopterix okamurae* que contemple la retirada sistemática de la biomasa en las zonas más afectadas, coordinado por el Estado, en colaboración con las comunidades autónomas afectadas, garantizando la unidad de actuación en todo el territorio estatal y la coherencia con la Estrategia Estatal frente a Especies Invasoras, siguiendo el precedente de actuaciones estatales frente a otras especies invasoras como el camalote en el río Guadiana.

2. Establecer una línea específica de apoyo económico para proyectos de valorización, comercialización y aprovechamiento sostenible del alga asiática, favoreciendo la creación de empleo en el marco de la economía local, e incorporando en dichos proyectos la participación de los pescadores y pescadoras que sufren directamente los impactos de esta invasión en sus capturas.

3. Fijar, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, un sistema de compensaciones al sector pesquero artesanal del Estrecho, que es el que más perjudicado se ha visto con la llegada del alga, con aumento de cuota extraordinaria y sostenible de atún sedentario del Estrecho, de al menos unas 10 toneladas por barco. Así como, gestionar con el resto del sector pesquero afectado, alguna asignación extraordinaria de cuota de otras especies.

4. Articular un marco normativo que permita la recogida, transporte y comercialización controlada que autorice la compra y la venta del alga asiática que los pescadores traen al puerto por «pesca accidental», sin distorsionar el mercado, asegurando que su ejecución contribuya a la sostenibilidad y a la economía local.

5. Impulsar, en colaboración con los institutos oceanográficos, los centros tecnológicos y otras entidades como las universidades, programas de investigación y seguimiento científico sobre la dispersión y el control del alga asiática, promoviendo la

cooperación entre el Atlántico y el Mediterráneo, el intercambio entre las regiones afectadas y el impulso de la economía circular para el aprovechamiento de la nueva especie.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las oportunidades de aprovechamiento industrial del alga asiática invasora.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva, quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. **Retirar y poner fin a la presencia de algas invasoras de la especie *Rugulopteryx okamurae* en la costa española.** ~~¿Impulsar, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, un plan estatal de intervención frente al alga asiática *Rugulopteryx okamurae* que contemple la retirada sistemática de la biomasa en las zonas más afectadas, coordinado por el Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas y ejecutado mediante TRAGSA, garantizando la unidad de actuación en todo el territorio estatal, siguiendo el precedente de actuaciones estatales frente a otras especies invasoras como el camalote en el río Guadiana.~~

2. **Autorizar, facilitar y fomentar la comercialización del alga invasora *Rugulopteryx okamurae* en los términos expuestos en la normativa vigente y desde una perspectiva de control de su llegada a nuestras costas** ~~Establecer una línea específica de apoyo económico para proyectos de valorización, comercialización y aprovechamiento sostenible del alga asiática, favoreciendo la creación de empleo en el marco de la economía local, e incorporando en dichos proyectos la participación de los pescadores y pescadoras que sufren directamente los impactos de esta invasión en sus capturas.~~

3. **Aprobar medidas de apoyo a los sectores productivos afectados por la presencia del alga invasora *Rugulopteryx okamurae* en las playas de España, fijando** ~~Fijar, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, un sistema de compensaciones al sector pesquero artesanal del Estrecho, que es el que más perjudicado se ha visto con la llegada del alga, con aumento de cuota extraordinaria y sostenible de atún sedentario del Estrecho, de al menos unas 10 toneladas por barco.~~

4. ~~¿Articular un sistema que autorice la compra y la venta del alga que los pescadores traen al puerto por «pesca accidental», fijando un precio regulado de un euro por cada kilo de alga.»~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las oportunidades de aprovechamiento industrial del alga asiática invasora.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, un Plan **Nacional de Prevención, Control y Gestión estatal de intervención frente al** alga asiática *Rugulopterix okamurae* que contemple la retirada sistemática de la biomasa en las zonas más afectadas, coordinado por el Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas afectadas ~~y ejecutado mediante TRAGSA~~, garantizando la unidad de actuación en todo el territorio estatal **y la coherencia con la Estrategia Estatal frente a Especies Invasoras**, siguiendo el precedente de actuaciones estatales frente a otras especies invasoras como el camalote en el río Guadiana.

2. Establecer una línea específica de apoyo económico para proyectos de valorización, comercialización y aprovechamiento sostenible del alga asiática, favoreciendo la creación de empleo en el marco de la economía local, e incorporando en dichos proyectos la participación de los pescadores y pescadoras que sufren directamente los impactos de esta invasión en sus capturas.

3. Fijar, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, un sistema de compensaciones al sector pesquero artesanal del Estrecho, que es el que más perjudicado se ha visto con la llegada del alga, **y otras zonas perjudicadas con aumento de cuota extraordinaria y sostenible de atún sedentario del Estrecho, de al menos unas 10 toneladas por bareo. Dichos mecanismos podrán incluir ayudas directas por pérdida de ingresos o aumento de costes, así como la consideración de este impacto como criterio diferenciador en la asignación y gestión interna de cuotas de especies altamente migratorias, como el atún rojo.**

4. ~~Articular un sistema~~ **Analizar la viabilidad de establecer un marco normativo que permita la recogida, transporte y comercialización controlada** que autorice la compra y la venta del alga **asiática** que los pescadores traen al puerto por “pesca accidental” **o voluntaria**, ~~fijando un precio regulado de un euro por cada kilo de alga, sin~~

distorsionar el mercado, asegurando que su gestión contribuya a la sostenibilidad y la economía local.

5. Impulsar, en colaboración con los institutos oceanográficos y los centros tecnológicos, programas de investigación y seguimiento científico sobre la dispersión y control del alga asiática, promoviendo la cooperación entre el Atlántico y el Mediterráneo, el intercambio de buenas prácticas entre las regiones afectadas y el impulso de la economía circular para el aprovechamiento de esta nueva especie.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002609

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 28 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a garantizar condiciones globales de viabilidad, así como de apuesta por la modernización de parámetros en los programas de Turismo Social y de Termalismo del IMSERSO, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 419, de 28 de octubre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Garantizar la introducción de un nuevo marco global de actualización y mejora en las condiciones de contratación de las convocatorias de las próximas temporadas de los programas de Turismo Social para personas mayores y mantenimiento del empleo en zonas turísticas, así como de Termalismo del IMSERSO, que posibilite entre otras, la aplicación de precios razonables con valores de mercado, cubriendo inexcusablemente los costos reales de producción de los servicios a prestar, considerando el significativo encarecimiento generalizado de los costes laborales, de alimentos y bebidas, sobrecostes energéticos, etc., experimentado a lo largo de los últimos años.

2. Ampliar el alcance y la oferta del número de plazas y pernoctaciones a generar tras la reducción prevista en el número de plazas en la presente temporada, descartando en todo caso a futuro la aplicación de suplementos o recargos abusivos e injustificados a los pensionistas, tal como ocurre en la presente temporada.

3. Cumplir de manera efectiva por parte del IMSERSO los calendarios y plazos de ejecución mediante una planificación adecuada y eficiente, evitando perjuicios operativos y/o pérdida de facturación que se ocasionan a las empresas participantes por causa de retrasos o demoras recurrentes en la gestión de los programas.

4. Enriquecer desde el punto de vista turístico la programación de la oferta y experiencias dirigidas a los usuarios de los viajes y estancias, apostando al máximo por la desconcentración territorial, así como por la diversificación y variedad de productos competitivos de calidad adaptados a los gustos y preferencias específicas de esta franja de la población.

5. Fijar con absoluta transparencia mecanismos en el acceso a los programas, favoreciendo una rotación más equitativa y justa en el disfrute de estos recursos y servicios complementarios, así como promoviendo la mayor simplificación y agilidad posible para los beneficiarios en lo que se refiere al proceso de reserva y gestión de las plazas.

6. Sufragar los costes de traslados de las personas participantes en los viajes del programa de Turismo Social con condición de residentes en islas no capitalinas, al objeto de atender el diferencial económico, evitando desigualdad de oportunidades o agravios por razón del lugar de residencia; en paralelo, incentivar programación desde las islas no capitalinas donde ya exista una oferta de vuelos y conectividad con el territorio peninsular,

contribuyendo tanto a la reducción de gastos, como a razones de mayor operatividad y comodidad para los casos de personas mayores residentes en islas no capitalinas.

7. Abordar y negociar con la debida antelación y de manera constructiva con operadores hoteleros, balnearios, sector de transportes, agencias de viajes distribuidoras u otros agentes intervinientes o vinculados a estos programas, cualquier aspecto susceptible de revisión o actualización de los mismos, promoviendo en definitiva su consolidación como casos de éxito en la historia del mercado turístico español.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

161/001997 y 161002568

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 21 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa al Parque de Vivienda Pública (núm. expte. 161/001997), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 15 de abril de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la garantía del derecho a la vivienda en España (núm. expte. 161/002568), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 21 de octubre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Parque de Vivienda Pública (núm. expte. 161/001997).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Avanzar en colaboración con las distintas administraciones territoriales en la consecución de los objetivos en relación con el parque de vivienda destinado a políticas sociales previstos en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, sobre el compromiso de triplicar la inversión pública en vivienda, pasando de los 2.300 millones que se movilizaron en el Plan Estatal 2022-2025 a unos 7.000 para el período 2026-2030.

2. Seguir haciendo frente a los desahucios que afecten a personas y familias en situación de vulnerabilidad, a través de programas de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucios de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

3. Asegurar el cumplimiento de los deberes asociados a la propiedad de la vivienda establecidos en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, instando a las administraciones competentes en materia de vivienda en los casos que legalmente proceda a la declaración del incumplimiento de los deberes asociados a la propiedad de la vivienda, y al ejercicio de las medidas que prevea la legislación de ordenación territorial y urbanística y la de vivienda.

4. Seguir avanzando en el apoyo a la rehabilitación de viviendas y a la regeneración y mejora de los entornos residenciales, a través de ayudas para el fomento de la rehabilitación edificatoria, la accesibilidad y la renovación urbana y rural, y para afrontar el reto demográfico y la despoblación rural.

5. Seguir impulsando ayudas y programas para la adquisición de viviendas privadas, mediante el uso del derecho de tanteo y retracto, por parte de todas las Administraciones, para dedicarlas al parque público de vivienda.

6. Seguir promoviendo la movilización de todos los recursos e impulsar a través de las empresas municipales y autonómicas de vivienda o la empresa estatal de vivienda, la construcción de viviendas públicas sociales y asequibles.

7. Asegurar en el marco del futuro Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 que las viviendas protegidas que sean financiadas con fondos estatales tengan garantizada una protección permanente, para constituir un parque estable de vivienda protegida en España, al servicio de las políticas públicas y como garantía del ejercicio del derecho constitucional.»

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la garantía del derecho a la vivienda en España (núm. expte. 161/002568).

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso insta al Gobierno a impulsar todos los cambios legales y movilizar todos los recursos que sean necesarios para:

1. Explorar todos los instrumentos a su alcance, en el marco del ordenamiento jurídico nacional y europeo vigente, para implementar aquellas normativas que prioricen el acceso a la vivienda a las personas residentes, especialmente en aquellos territorios manifiestamente tensionados por la actividad turística.

2. Estudiar la posibilidad de llevar a cabo la ampliación de la duración legal de los contratos de arrendamiento de vivienda contemplados en la actual Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos (LAU).

3. Seguir trabajando en la regulación del alquiler de temporada y habitaciones, a través de las iniciativas legislativas ya registradas en el Parlamento y/o de otras que puedan registrarse.

4. Garantizar con carácter permanente la titularidad pública del parque de vivienda protegida, evitando su enajenación a través de cualquier procedimiento que suponga especulación o pérdida de su función social.»

161/002404

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 21 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas urgentes para desbloquear suelo y aumentar la producción de vivienda asequible en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 387, de 9 de septiembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Reformar la Ley del Suelo, con el objetivo de agilizar los procesos de urbanización y desarrollo de suelos aptos para vivienda, especialmente orientados a la promoción de vivienda pública y asequible.

2. Establecer incentivos urbanísticos que permitan aumentar la edificabilidad máxima permitida en parcelas o sectores cuando se destinen parcial o totalmente a la promoción de vivienda protegida (VPO), como mecanismo para compensar el menor beneficio económico y facilitar su viabilidad técnica y financiera.

3. Establecer mecanismos extraordinarios de desbloqueo de suelo en municipios con alta demanda residencial, mediante convenios entre administraciones, consorcios públicos y herramientas urbanísticas específicas.

4. Simplificar y digitalizar los procedimientos administrativos urbanísticos y de concesión de licencias, reduciendo plazos y cargas burocráticas, en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea y el principio de eficiencia administrativa.

5. Identificar y poner en valor el suelo público infrautilizado, propiedad de las administraciones o empresas públicas, para su destino prioritario a vivienda en alquiler asequible o social, garantizando su mantenimiento dentro del parque público.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas urgentes para desbloquear suelo y aumentar la producción de vivienda asequible en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Reformar el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, con objeto de recoger medidas destinadas a acelerar los procedimientos y trámites urbanísticos asociados a las acciones de rehabilitación de edificios y a la construcción de edificios con fines de vivienda social.

2. Colaborar con las administraciones territoriales competentes en el despliegue del concepto de vivienda asequible incentivada previsto en la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, con objeto de promover el uso de viviendas de titularidad privada, incluidas las entidades del tercer sector y de la economía social, al alquiler social o a precios asequibles.

3. Colaborar con las administraciones territoriales competentes en el aprovechamiento de los mecanismos extraordinarios de movilización de suelo en municipios que hayan sido declarados como zonas de mercado residencial tensionado, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 12/2023, de 24 de mayo por el derecho a la vivienda.

4. Seguir avanzando en colaboración con las administraciones territoriales competentes en las medidas de simplificación y agilización de los procedimientos administrativos urbanísticos y de concesión de licencias, reduciendo plazos y cargas burocráticas e impulsando la digitalización, en línea con las recomendaciones de la Comisión Europea y el principio de eficiencia administrativa.

5. Seguir trabajando en la identificación y puesta en valor el suelo público infrautilizado, propiedad de las administraciones o empresas públicas, para su destino prioritario a vivienda en alquiler asequible o social, garantizando su mantenimiento dentro del parque público, y en especial, en municipios declarados como zonas de mercado residencial tensionado.»

161/002450

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 21 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para reformar la política de vivienda y garantizar el acceso de los jóvenes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 396, de 23 de septiembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Reorientar por completo su política en materia de vivienda, con medidas orientadas a garantizar la seguridad jurídica y aumentar la oferta, procediendo a derogar sus leyes intervencionistas que están provocando un aumento de los precios de la vivienda tanto en alquiler como en compraventa, impidiendo a los jóvenes acceder al mercado de la vivienda y favoreciendo la ocupación y la inquilinización.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002480

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 21 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre el impulso de un plan europeo sobre vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 30 de septiembre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir trabajando junto con las instituciones europeas para:

1. Aprobar un plan europeo de vivienda asequible para la ciudadanía europea, y, en particular, para la ciudadanía española, que desarrolle todas las medidas posibles que permitan el incremento del parque público de vivienda.
2. Abordar el impacto de la capitalización en el mercado de la vivienda de uso residencial y turístico, para hacerla compatible con el derecho a una vivienda digna y asequible, así como con el mantenimiento de la identidad de nuestras ciudades.
3. Priorizar la anunciada revisión de las normas de la UE sobre ayudas estatales en materia de vivienda y solicitar a las instituciones europeas, que se otorgue más margen de maniobra en las normas sobre ayudas estatales para la vivienda asequible.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002488

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 21 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a limitar el alquiler de habitaciones de uso turístico por las comunidades de propietarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y

publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 7 de octubre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar las modificaciones normativas necesarias para que se incluya el alquiler por habitaciones en la actual regulación recogida en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos cuando se refiere a la cesión temporal de uso de la totalidad de una vivienda como actividad de vivienda de uso turístico.

2. Que la nueva modificación legislativa faculte a las comunidades de propietarios, para limitar o vetar el ejercicio de la actividad de alquiler por habitaciones en las viviendas de la comunidad, exigiendo un quorum de mayorías del total de propietarios que les permitan ejercer esta facultad.

3. Llevar a cabo esta modificación en el menor plazo posible, con el fin de proporcionar a las comunidades de vecinos la seguridad jurídica y las herramientas necesarias para una gestión efectiva de la convivencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a limitar el alquiler de habitaciones de uso turístico por las comunidades de propietarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar las modificaciones normativas necesarias para que se incluya el alquiler turístico por habitaciones en la actual regulación recogida en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos cuando se refiere a la cesión temporal de uso de la totalidad de una vivienda como actividad de vivienda de uso turístico.

2. Que la nueva modificación legislativa faculte a las comunidades de propietarios, para limitar o vetar el ejercicio de la actividad de alquiler **turístico** por habitaciones en las viviendas de la comunidad, exigiendo un quorum de mayorías del total de propietarios que les permitan ejercer esta facultad.

3. Llevar a cabo esta modificación en el menor plazo posible, con el fin de proporcionar a las comunidades de vecinos la seguridad jurídica y las herramientas necesarias para una gestión efectiva de la convivencia.

4. **Derogar toda la legislación que ha sembrado de inseguridad jurídica los arrendamientos y que ha llevado a una fuga masiva de unidades ofertadas en el mercado de alquiler de larga duración hacia el turístico.**

5. **Procurar un mercado de alquileres funcional en el que se combinen las necesidades de inquilinos (oferta abundante, asequibilidad y estabilidad) y arrendadores (garantía en el cobro y facilidades y rapidez para la recuperación de la posesión).»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002515

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 21 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley para conocer, y solucionar de manera urgente, la problemática de la ocupación e inquilinización en España, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 7 de octubre de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acabar con todas las formas de ocupación ilegal e inquilinización.
2. Desarrollar las medidas legislativas necesarias para garantizar la seguridad jurídica de los propietarios con el objetivo de aumentar la oferta de viviendas en alquiler.
3. Compensar fiscalmente a todas aquellas personas que se hayan visto afectadas por el fenómeno de la ocupación y cuyas situaciones no se hayan resuelto satisfactoriamente con motivo de las leyes que protegen y defienden al ocupador en detrimento del propietario.
4. Definir la inquilinización con el objetivo de poder obtener datos reales sobre la situación de este fenómeno en España.
5. Elaborar un registro nacional, riguroso, veraz y accesible de los casos de ocupación e inquilinización, con el fin de adoptar las medidas necesarias que conduzcan a la erradicación de este fenómeno.
6. Priorizar y garantizar el acceso de los españoles a una vivienda en propiedad, promoviendo las condiciones necesarias para revertir la tendencia de inseguridad e inestabilidad habitacional.
7. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 del texto constitucional, y poner a disposición de los españoles vivienda social, recursos y alternativas habitacionales, impidiendo que los legítimos propietarios titulares del derecho de propiedad privada tengan que asumir las cargas derivadas de la ocupación.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/002577

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 21 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la comparecencia trimestral de la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 21 de octubre de 2025, en sus propios términos, entendiendo que la previsión contemplada en la iniciativa ha de hacerse, en todo caso, por el procedimiento pertinente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a establecer la comparecencia obligatoria de la ministra de Vivienda y Agenda Urbana ante la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana del Congreso con una periodicidad trimestral, con el fin de realizar un seguimiento exhaustivo de la política de vivienda del Gobierno, incluyendo información sobre:

- Evolución de precios de compraventa y alquiler.
- Ejecución presupuestaria en materia de vivienda.
- Aplicación de la Ley de Vivienda y sus efectos en el mercado.
- Avance de las políticas públicas de promoción de vivienda asequible.
- Estado de la ocupación ilegal y medidas adoptadas para su contención.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital**161/001615, 161/002294, 161/002321, 161/002322, 161/002542 y 161/002567**

La Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, en su sesión del día 22 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre la soberanía de datos de carácter personal y el fraude a los consumidores en el comercio electrónico (núm. expte. 161/001615), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 27 de enero de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a los bloqueos indiscriminados de páginas web por La Liga y Movistar (núm. expte. 161/002294), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 24 de junio de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a la inseguridad jurídica generada por el Gobierno de España en la implantación de la factura electrónica (núm. expte. 161/002321), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 1 de julio de 2025.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley para mejorar el marco regulatorio en España (núm. expte. 161/002322), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 368, de 1 de julio de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre medidas para recuperar la inversión extranjera en España (núm. expte. 161/002542), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 14 de octubre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley para garantizar la plena titularidad pública de la SAREB y la movilización de sus activos al servicio del interés general (núm. expte. 161/002567), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 21 de octubre de 2025.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para mejorar el marco regulatorio en España (núm. expte. 161/002322).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reducir la complejidad de los trámites administrativos, estandarizar requisitos, eliminar regulaciones innecesarias y realizar revisiones periódicas de licencias y permisos.
2. Aplicar el silencio administrativo positivo como regla general en la administración, para reducir los retrasos en la tramitación administrativa y proporcionar mayor seguridad jurídica a los ciudadanos y empresas.
3. Fomentar la digitalización de servicios públicos y la interoperabilidad de sistemas para agilizar trámites y reducir la carga administrativa, **garantizando la accesibilidad universal con criterios de asistencia personal o telefónica permanente, reforzando la presencialidad en la atención administrativa, de modo que la digitalización no**

sustituya sino complemente la atención personal que merecen todos los españoles, en especial a aquellos sectores que presenten mayor dificultad para el acceso a las nuevas tecnologías.

4. Realizar análisis exhaustivos de las normativas existentes para identificar redundancias y áreas de mejora, involucrando a empresas y ciudadanos en este proceso de evaluación que debe servir para eliminar barreras burocráticas y garantizar un entorno regulatorio más eficiente.

5. Fortalecer la colaboración entre los distintos niveles de la administración para evitar duplicidades, conflictos normativos y diferencias legales que dificulten la atracción de inversiones y el crecimiento empresarial.

6. **Promover cualesquiera medidas sean necesarias al objeto de garantizar un efectivo control ex post de la normativa vigente, cumpliendo con la obligación de evaluar y adaptar la normativa vigente a los principios de buena regulación prevista en el artículo 130 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para mejorar el marco regulatorio en España (núm. expte 161/002322).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando la reducción de la complejidad de los trámites administrativos, estandarizar requisitos, eliminar regulaciones innecesarias y realizar revisiones periódicas de licencias y permisos.

2. Continuar desarrollando la digitalización de servicios públicos y la interoperabilidad de sistemas para agilizar trámites y reducir la carga administrativa.

3. Ahondar en el trabajo de la conferencia sectorial Conferencia Sectorial para la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios en la que participan todas las comunidades autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para identificar redundancias y áreas de mejora, involucrando a empresas y ciudadanos en este proceso de evaluación que debe servir para eliminar barreras burocráticas y garantizar un entorno regulatorio más eficiente.

4. Seguir impulsando el fortalecimiento de la colaboración entre los distintos niveles de la administración para evitar duplicidades, conflictos normativos y diferencias legales que dificulten la atracción de inversiones y el crecimiento empresarial.»

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley sobre medidas para recuperar la inversión extranjera en España (núm. expte. 161/002542).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Abandonar el sectarismo ideológico y el intervencionismo empresarial, proporcionando un marco regulatorio estable que devuelva a la iniciativa privada el protagonismo económico que le corresponde;

— superar la parálisis legislativa actual, empezando por presentar los Presupuestos Generales del Estado para 2026, como requisito necesario para dar certidumbre a los inversores nacionales y extranjeros;

— y poner en marcha una agenda económica que vuelva a poner el foco en la productividad y la competitividad, como herramientas imprescindibles para transformar nuestro modelo productivo y generar riqueza para las familias ;

— **reducir de forma inmediata de la fiscalidad empresarial a través de bajada el tipo del Impuesto de Sociedades y la rebaja de las cotizaciones sociales;**

— **simplificar le marco regulatorio a través de la eliminación de toda normativa superflua, agilizar licencias, reducir plazos de autorización;**

— **incentivar el retorno de empresas y capitales españoles, facilitando la deslocalización inversa y la repatriación de sedes, mediante exenciones fiscales, amortización acelerada y subvenciones para inversión productiva en territorio nacional.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para garantizar la plena titularidad pública de la SAREB y la movilización de sus activos al servicio del interés general (núm. expte. 161/002567).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—**Néstor Rego Candamil**, Portavoz Grupo Parlamentario Mixto.

ENMIENDA NÚM. 1

Néstor Rego Candamil
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

~~«2. Acelerar el traspaso de activos inmobiliarios de la SAREB a la SEPES, garantizando su movilización para vivienda social y accesible conforme a criterios de necesidad habitacional.~~

2. Transferir a la Xunta de Galicia, así como a cualquier otra Comunidad Autónoma que lo solicite, y/o a los ayuntamientos interesados, los activos inmobiliarios en manos de la SAREB (viviendas, suelo y promociones) y los transferidos a la SEPES ubicados en sus territorios, para que los órganos respectivos competentes en materia de vivienda asuman la gestión, administración y planificación de los mismos con el objetivo de incrementar el parque de vivienda pública social y accesible.»

~~«2. Acelerar o traspaso de activos inmobiliarios da SAREB a SEPES, garantindo a súa su movilización para vivenda social e accesíbel conforme a criterios de necesidade habitacional.~~

2. Transferir á Xunta da Galiza, así como a calquera outra Comunidade Autónoma que o solicite, e/ou aos concellos interesados, os activos inmobiliarios en mans da SAREB (vivendas, solos e promocións) e os transferidos á SEPES sitos nos seus territorios, para que os órganos respectivos competentes en materia de vivenda asuman a xestión, administración e planificación dos activos co obxectivo de incrementar a bolsa de vivenda pública social e accesíbel.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora.
Mellora.

161/002287

La Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, en su sesión del día 22 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley relativa al fomento de las tecnologías cuánticas en España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 24 de junio de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Sentar las bases para la integración de las tecnologías cuánticas en nuestra sociedad, garantizando un desarrollo alineado con los derechos de los individuos y el marco regulatorio europeo. Para ello será crucial desarrollar la Estrategia de Tecnologías Cuánticas recientemente aprobada.

2. Instar, en el seno de la Unión Europea, a la aprobación de una Ley Cuántica Europea, que posicione a esta región como líder mundial en innovación cuántica, para así lograr la independencia tecnológica y la autonomía estratégica de la UE.

3. Realizar acciones para difundir la importancia de las tecnologías cuánticas en la sociedad y su impacto en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al fomento de las tecnologías cuánticas en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Sentar las bases para la integración de las tecnologías cuánticas en nuestra sociedad, garantizando un desarrollo alineado con los derechos de los individuos y el marco regulatorio europeo. Para ello será crucial desarrollar la Estrategia de Tecnologías Cuánticas recientemente aprobada.

2. Instar, en el seno de la Unión Europea, a la aprobación de una Ley Cuántica Europea, que posicione a esta región como líder mundial en innovación cuántica, para así lograr la independencia tecnológica y la autonomía estratégica de la UE.

3. Realizar acciones para difundir la importancia de las tecnologías cuánticas en la sociedad y su impacto en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

4. Que el Gobierno presente en el Congreso de los Diputados, de manera urgente, los Presupuestos Generales del Estado (PGE), en los que se incluya la financiación concreta para la Estrategia de Tecnologías Cuánticas, recientemente aprobada.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/002288

La Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, en su sesión del día 22 de octubre de 2025, aprobó la Proposición no de Ley sobre la regulación de la retirada de instalaciones de cableado en desuso en redes de telecomunicaciones, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 363, de 24 de junio de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la posibilidad de modificar la normativa estatal vigente en materia de telecomunicaciones, particularmente la Ley 11/2022, con el fin de establecer la obligación de retirada del cableado en desuso por parte de los operadores, en condiciones de seguridad y eficiencia técnica.
2. Analizar la aplicación del marco normativo europeo vigente, con objeto de valorar su desarrollo a nivel estatal en lo relativo al desmantelamiento de infraestructuras obsoletas en el sector de las telecomunicaciones.
3. Analizar la posibilidad de incluir en esa futura modificación normativa la habilitación expresa a las Administraciones Locales para que puedan ordenar, previo informe favorable, la retirada y gestión del cableado en desuso en fachadas, vías públicas e infraestructuras de titularidad local.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la regulación de la retirada de instalaciones de cableado en desuso en redes de telecomunicaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la posibilidad de modificar la normativa estatal vigente en materia de telecomunicaciones **y eléctrica**, particularmente la Ley 11/2022 **y la Ley 24/2013** con el fin de establecer la obligación de retirada del cableado en desuso por parte de los operadores **eléctricos y de telecomunicaciones**, en condiciones de seguridad y eficiencia técnica.
2. Analizar la aplicación del marco normativo europeo vigente, con objeto de valorar su desarrollo a nivel estatal en lo relativo al desmantelamiento de infraestructuras obsoletas en el sector eléctrico y de las telecomunicaciones.
3. ~~Analizar la posibilidad de~~ Incluir en esa futura modificación normativa la habilitación expresa a las Administraciones Locales para que puedan ordenar, previo informe favorable, la retirada y gestión del cableado en desuso en fachadas, vías públicas e infraestructuras de titularidad local.
4. **Creación de un programa urgente de retirada y reciclaje del cableado de cobre obsoleto de instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones, que se financiará con parte de los fondos europeos de reciclaje, actualmente infrautilizados. Este plan se desarrollará en coordinación con las entidades locales y las operadoras de telecomunicaciones y empresas de suministro eléctrico, impulsando así la economía circular, recuperando una materia prima estratégica y asegurando que los recursos del PERTE de Economía Circular se traduzcan en resultados tangibles para el territorio.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejor técnica.

161/002509

La Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, en su sesión del día 22 de octubre de 2025, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la protección de los consumidores frente al fraude en los pagos, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 7 de octubre de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Impulsar, en las negociaciones entre las instituciones europeas sobre la nueva regulación de los servicios de pago, que en casos de fraude en los pagos se garantice el derecho de los consumidores al reembolso, incluyendo los casos de pagos autorizados, teniendo en cuenta que ser víctima de una estafa profesional no puede considerarse un caso de negligencia por parte del consumidor.
2. Impulsar, junto con el Banco de España y otras entidades públicas, así como las entidades de crédito y las plataformas como Meta, Instagram o X, campañas de educación financiera para ayudar a los consumidores a identificar los diferentes tipos de estafas. Estas campañas de educación financiera deberán centrarse particularmente en las nuevas formas de ingeniería social y deberán ofrecer herramientas para empoderar a los consumidores. Asimismo, deberán recomendar buenas prácticas en materia de protección

de las cuentas, de validación de las operaciones, de establecimiento de límites permitidos en transferencias y otras medidas de prevención de riesgos.

3. Proponer una mayor supervisión en las plataformas sociales y redes de mensajería de los contenidos relativos a estafas en pagos. Está documentado cómo muchas de estas estafas están directamente ligadas a contenido ilegal y/o engañoso publicado en redes sociales, a menudo contraviniendo la normativa estatal y comunitaria.

4. Exigir a las plataformas, bancos, proveedores de servicios de pago y administraciones públicas un mayor intercambio de información para identificar las operaciones fraudulentas, bloquearlas y evitar que se repitan.

5. Velar por que todas las iniciativas legislativas relevantes en el ámbito financiero incluyan la perspectiva de la protección al consumidor, particularmente a los más vulnerables, en el ámbito de las estafas y el fraude en pagos. En concreto, la futura Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero deberá ser una herramienta clave para asegurar que los bancos cumplen con los estándares europeos en esta materia y ofrecen herramientas adecuadas a los colectivos vulnerables.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la protección de los consumidores frente al fraude en los pagos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno ~~español~~ a:

1. Exigir, en las negociaciones entre las instituciones europeas sobre la nueva regulación de los servicios de pago, que en casos de fraude en los pagos se ~~garantice~~ facilite el derecho de los consumidores al reembolso, **incluyendo** : ~~Esta garantía deberá incluir~~ los casos de pagos autorizados, teniendo en cuenta que ser víctima de una estafa profesional no puede considerarse un caso de negligencia por parte del consumidor.

2. Impulsar, junto con el Banco de España y otras entidades públicas, así como las entidades de crédito y las plataformas como Meta, Instagram o X, campañas de educación financiera para ayudar a los consumidores a identificar los diferentes tipos de estafas.

Estas campañas de educación financiera deberán centrarse particularmente en las nuevas formas de ingeniería social y deberán ofrecer herramientas para empoderar a los consumidores. Asimismo, deberán recomendar buenas prácticas en materia de protección de las cuentas, de validación de las operaciones, de establecimiento de límites permitidos en transferencias y otras medidas de prevención de riesgos.

3. Exigir una mayor supervisión en las plataformas sociales y redes de mensajería de los contenidos relativos a estafas en pagos. Está documentado cómo muchas de estas estafas están directamente ligadas a contenido ilegal y/o engañoso publicado en redes sociales, a menudo contraviniendo la normativa estatal y comunitaria.

4. Exigir a las plataformas, bancos, proveedores de servicios de pago y administraciones públicas un mayor intercambio de información para identificar las operaciones fraudulentas, bloquearlas y evitar que se repitan.

5. ~~Valorar la creación de un fondo de garantía que resarza una parte de los importes estafados a los consumidores, financiado con aportaciones de los operadores del sector financiero. En paralelo al resto de medidas propuestas, este fondo deberá servir para incentivar a las entidades a reducir el volumen total de fraude mientras se dota de mayor protección a los consumidores.~~

5. Velar por que todas las iniciativas legislativas relevantes en el ámbito financiero incluyan la perspectiva de la protección al consumidor, particularmente a los más vulnerables, en el ámbito de las estafas y el fraude en pagos. En concreto, la futura Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero deberá ser una herramienta clave para asegurar que los bancos cumplen con los estándares europeos en esta materia y ofrecen herramientas adecuadas a los colectivos vulnerables.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la protección de los consumidores frente al fraude en los pagos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 2025.—**Montse Mínguez García**, Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en las negociaciones entre las instituciones europeas sobre la nueva regulación de los servicios de pago, que en casos de fraude en los pagos se garantice el derecho de los consumidores al reembolso. Esta garantía deberá incluir los casos de pagos autorizados, teniendo en cuenta que ser víctima de una estafa profesional no puede considerarse un caso de negligencia por parte del consumidor.

2. Impulsar, junto con el Banco de España y otras entidades públicas, así como las entidades de crédito y las plataformas como Meta, Instagram o X, campañas de educación financiera para ayudar a los consumidores a identificar los diferentes tipos de estafas. Estas campañas de educación financiera deberán centrarse particularmente en las nuevas formas de ingeniería social y deberán ofrecer herramientas para empoderar a los consumidores. Asimismo, deberán recomendar buenas prácticas en materia de protección de las cuentas, de validación de las operaciones, de establecimiento de límites permitidos en transferencias y otras medidas de prevención de riesgos.

3. Impulsar una mayor supervisión en las plataformas sociales y redes de mensajería de los contenidos relativos a estafas en pagos. Está documentado cómo muchas de estas estafas están directamente ligadas a contenido ilegal y/o engañoso publicado en redes sociales, a menudo contraviniendo la normativa estatal y comunitaria.

4. Exigir a las plataformas, bancos, proveedores de servicios de pago y administraciones públicas un mayor intercambio de información para identificar las operaciones fraudulentas, bloquearlas y evitar que se repitan.

5. Velar por que todas las iniciativas legislativas relevantes en el ámbito financiero incluyan la perspectiva de la protección al consumidor, particularmente a los más vulnerables, en el ámbito de las estafas y el fraude en pagos. En concreto, la futura Autoridad Administrativa Independiente de Defensa del Cliente Financiero deberá ser una herramienta clave para asegurar que los bancos cumplen con los estándares europeos en esta materia y ofrecen herramientas adecuadas a los colectivos vulnerables.»